



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° .....569-2023..... - MPT

Tacna, 15 SEP 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 320-2023-MPT de fecha 07 de junio del 2023, el Informe N° 079-2023-GTPSC/MPT de fecha 21 de agosto del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se crea el Registro Nacional de Serenos y Serenazgos; Asimismo, se aprueba su Reglamento, el cual tiene como finalidad establecer normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructural de los diversos servicios de serenazgos a nivel nacional.

Que, el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, señala: "Los gobiernos regionales; las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2023 de fecha 17 de mayo del 2023, rectificadora con la Resolución de Alcaldía N° 320-2023-MPT de fecha 07 de junio del 2023, se resuelve "DESIGNAR a la servidora KARINA ROSA DURAND VARGAS, como RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, (...)".

Que, con Informe N° 079-2023-GTPSC/MPT de fecha 21 de agosto del 2023, el Gerente de Transporte Público y Seguridad Ciudadana solicita al Gerente Municipal en mérito al informe del Sub Gerente de Seguridad Ciudadana se designe mediante acto resolutorio al Responsable del Registro de Serenazgo y Serenos de la Municipalidad Provincial de Tacna, ya que es una necesidad poder cumplir con el Registro de Serenos, ya que dicho registro no ha sido actualizado desde enero del 2023 por razones de cambios de claves y es una exigencia que viene haciendo el Ministerio del Interior (DGSC).

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el VºBº de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la servidora MARY YANETH LOBO VALLE como RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior; para lo cual se detalla las siguientes datos:**

- NOMBRES : MARY YANETH
- APELLIDOS : LOBO VALLE
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 42518924
- CÓDIGO : 012794
- CELULAR : 956484833
- CORREO ELECTRÓNICO : maryan.lobval.2808@gmail.com



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°.....569-2023..... - MPT

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la servidora designada en el artículo primero, cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normatividad vigente, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 320-2023-MPT de fecha 07 de junio del 2023.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR**, con la presente Resolución a la interesada y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
.....  
Cnel PNP(r)..... MILTON GUISA BRAVO  
ALCALDE



C.c.  
GM  
OGGRH  
SGSC  
OGACyGD  
Interesado  
Archivo  
PMGBlym